



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0578** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2024**

**VISTO:** El Informe N° 037-2024/ING.JHCC de fecha 30 de octubre de 2024, el Informe N° 479-2024/GRP-440010-440014-44001.03 de fecha 31 de octubre de 2024, el Informe N° 747-2024/GRP-440010-440014 de fecha 31 de octubre de 2024 relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia y estudios de ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA DE LA DRTYC”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, es el órgano ejecutivo encargado de formular, proponer, ejecutar, coordinar, promover, administrar, controlar y evaluar la actividades, los planes y políticas del sector de transportes y comunicaciones que se desarrollan en Piura, así como brindar el apoyo técnico a la administración para la conservación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura administrativa y así mismo con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores para un mejor desarrollo de sus actividades, preservando su salud e integridad ha propuesto el **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC”**;

Que, mediante el Informe N° 037-2024/ING.JHCC de fecha 30 de octubre de 2024, el Ing. Jorge Henderson Córdova Córdova, especialista de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, alcanza a la jefe de dicha unidad los términos de referencia y estudios de ingeniería para la contratación de la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA,**





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0578** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2024**

**DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC**"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 235,696.47 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES) incluyendo todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio, así como todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario neto, con el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 479-2024/GRP-440010-440014-44001.03 de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la CONFORMIDAD a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la contratación de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC"**, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo; la misma que contiene las actividades indispensables para realizar en el mantenimiento para la recuperación de sus ambientes, cuyo monto total del servicio se detalla en el siguiente cuadro N° 01:

**CUADRO N° 01**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
1	"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC"	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>172,937.47</b>
	GASTOS GENERALES (8.5%)	<b>14,699.68</b>
	UTILIDAD (7%)	<b>12,105.62</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>199,742.77</b>
	IGV (18%)	<b>35,953.70</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>235,696.47</b>

Que, mediante Informe N° 747-2024/GRP-440010-440014 de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección de Caminos remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC"**, cuyo presupuesto para su ejecución es de S/. 235,696.47 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES), el cual incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio, así como todos los impuestos de ley, con un plazo estimado para su ejecución de sesenta (60) días calendario neto, con el sistema de contratación a Suma Alzada, por lo que solicita la





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0578** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2024**

autorización para la aprobación de la ficha técnica para el servicio en mención y continuidad del trámite administrativo con la finalidad de dar cumplimiento con la correspondiente ejecución.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 747-2024/GRP-440010-440014 de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración y emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC”**, con un valor estimado para su ejecución de S/. 235,696.47 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 SOLES), el cual incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio, así como todos los impuestos de ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, con el sistema de contratación a Suma Alzada, el mismo que se desagrega según el cuadro N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución en su parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION DEL CAMPAMENTO JESUS DEL VALLE, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE LA DRTYC”**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos,





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0578** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2024**

Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards  
Reg. I.C.A.P. N° 1203  
DIRECTOR REGIONAL

